Neiva, febrero 17 de 2026

German Ribero Garrido
Supervisor Secretaría de Energías y Minería Sostenible

Asunto: Certificación cumplimiento Ley 1150 de 2007 y ley 789 de 2002.

Mediante este oficio certifico que la empresa Distriservicios SAS ESP ha realizado todos los aportes de seguridad social y parafiscales a los funcionarios que han prestados sus servicios desde el mes de abril de 2025 hasta febrero de 2026 para el desarrollo del convenio de asociación No. SEMS-ES-CA-029-2025 que tiene como objeto "Aunar esfuerzos para ampliar la cobertura del servicio de gas combustible por redes, a través de la financiación de redes de distribución, cargo por conexión y la red interna, para usuarios de las veredas Girón Blancos, Girón de Resguardo y Moya del Municipio de Cáqueza"; esto en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002. Además, certifico que durante los últimos seis meses la empresa se encuentra a paz y salvo de pagos de seguridad social y parafiscales.

En armonía con los parámetros establecidos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 "*el proponente deberá acreditar que encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar*".

Agradeciendo la atención prestada.

Juan Carlos López Joven
Contador

Leonardo Cumbe Amézquita
Revisor Fiscal

Hernán Darío Huertas Murcia
Representante Legal